## LA PROVINCI

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO FESTIVOS.

PRECIOS DE EUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 cents. por linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion pe-ninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.
(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentisima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Noviembre de 1891.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

SUSCRICION NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número. Pesetas. Suma anterior.... .2.586.890'79 577 Mr. Lamant, de Argel. . 578 Suscricion del Consulado de España en Newcastell, importante 194 libras y 14 chelines, con el beneficio del cambio corriente. 5.422.40 579 Suscricion del Consulado de España en Fiume. importante 635 francos 10 céntimos, con el beneficio del cambio corriente. 698'50 580 Suscricion del Consulado de España en Hambur-

581 Sr. Marqués de Güell.

Secretario de la Legacion de España en Stockholmo..

2,598,115'30

50

5.03846

582 Recaudacion en provincias en el dia de ayer 3 del actual. .

11.217'24

SUMA.

. 2.609.332'54

Nota. Continúa abierta la suscricion en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1891.)

Seccion cuarta.

Núм. 3.012.

Sobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 1.º - Elecciones.

CIRCULAR NÚMERO 190.

Resultando dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Villanueva de Duero, producidas por D. Gabriel Rodilana y D. Francisco Lara, cuyo uúmero asciende á la tercera parte del total de Concejales, en cumplimien-

to de lo prevenido en los articulos 48 y 47 de la ley Municipal y usando de las atribuciones que el último me confiere, designo el Domingo 22 del actual para que se verifiquen elecciones parciales de dos Concejales en el mismo distrito electoral á que pertenecían y donde se hicieron las de los individuos que produjeron las vacantes, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 5.º de la referida Ley y 14 del Real decreto de 5 de Noviembre del año de 1890, debiendo reunirse la Junta municipal del Censo el Domingo 15 del mismo mes según determina el artículo 18 del indicado Real decreto y la de escrutinio el Jueves 26, cual previene el artículo 43 de esta disposicion, y verificándose las demás operaciones en los plazos que fija el Real decreto de 24 de Marzo del presente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de

los electores de referido pueblo.

Valladolid 4 de Noviembre de 1891.

u Gobernador interino, Uvaldor de Azpinzu.

#### Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Torozos, perteneciente á Medina de Rioseco, he acordado señalar el día 18 del actual para que tenga efecto una 2.ª subasta doble y simultánea ante el Alcalde de dicho pueblo, con asistencia de un empleado del ramo de montes y en este Gobierno de provincia, ante mi autoridad ó persona que delegue, bajo el mismo tipo de 7.000 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior, sujetándose los pliegos de proposiciones al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 80, de 12 de Octubre próximo pasado.

Valladolid 4 de Noviembre de 1891.—El Gobernador interino, Ubaldo de Azpiazu.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Torozos, perteneciente al pueblo de Corcos, he acordado señalar el día 18 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, ten-

ga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 1.100 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 4 de Noviembre de 1891.—El Gobernador inferino, Ubaldo de Azpiazu.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Robledal y otros, perteneciente al pueblo de Traspinedo, he acordado señalar el día 18 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 3.900 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 4 de Noviembre de 1891.—El Gobernador interino, Ubaldo de Azpiazu.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Granja del Doctor, perteneciente al pueblo de Cabezon, he acordado señalar el día 19 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 620 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 4 de Noviembre de 1891.—El Gobernador interino, Ubaldo de Azpiazu.

Celebrada sin efecto la 1.\* subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valdepolo y El Cabezo, perteneciente al pueblo de Trigueros, he acordado señalar el día 20 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.\* subasta bajo el mismo tipo de 1.100 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 5 de Noviembre de 1891.—El Gobernador interino, Ubaldo de Azpiazu.

## ADMINISTRACION CENTRAL OFFICER & AFOREGRAGE

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quinta Seccion.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de las cacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año actual expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(c.	ON	TINUACION.)	ida elel	who co	Anomad	uanca
008	Categoria	Month ".1	al	Gratificacie-	allimanes	Condicio-
DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	gor	CLASE DE DESTINO.	Sueldo.	nes y demás	Fianzas	nes espe-
	E MOUNTER .	macagine del constitución de la	Sanding the second second second	ventajas.	Market Child	ciales.
CONT.						1—, knore
MINISTERIO DE LA GOBERNACION					inajkit.	
Direccion general de Correos y Telégrafos.						
D-10 D: 5 - 115	4 9	a operation ".1.	, 50			
Badajoz.—Rivera del Fresno	1.	Cartero.	375	n . 0	Heampie	- north
Idem.—Berlanga	1.	Idem.	250	- n	SUITE IN LOST	med need
Idem.—Guareña á Zarza	1.	Peaton.	400	- n -	E n min	14 n
Idem.—Herrera del Duque a Villarta de	1.	тивш	500	· n ·	n bi	iall—nigol
los Montes	1 a	Idam	450	entraine		
Idem.—Siruela á Garbayuela.	1 a	Idem	250	Lodon of		Hammel
Idem.—Santa Marta á Almedral	1 a	Idem.	900	ורטות		01/- 1/110.
Idem.—Valencia del Ventoso à Burguillos	1 a	Idem	100	non n	nagar	in T-north
Idem.—Medellín á Santa Amalia	1.0	Idem.	300	o on H		u A.—nore.
Idem.—Jerez de los Caballeros à Barca-			600000	A B n H H	ween him	illi-nama
rrota	1.a	Idem.	800			38 15
Baleares.—Mercadal	1.a	Cartero.	150	n	n	A n
Idem.—Porreras	1.a	Idem.	150	<i>n</i>		s. Market
Idem.—Costix	1.a	Idem.	200	a south of the south of	doingun Canadi	ni/ nmal
Idem.—Santany	1.4	Idem.	150	77		
Barcelona.—Calaf.	1 a	Idem	950	n		T 7
Idem.—Parets	1."	ldem	150	וויי דו	locansol?	
Idem.—Navarchus	1.2	Idem.	100	· · · · ·	of interest	
Idem.—Canovellas	1.a	Idem.	200	n	29 44	is need
Idem.—Molins de Rey à San Andrés de		ALT AT			eff. A roj	
la Barca	1.a	Peaton.	236'25		ob moist	
Idem.—San Quintin de Médina à La Lla-						oM—.mol
cuna	1.ª	Idem.	531'56	The n	29	7
Burgos.—Revilla del Campo	1.	Cartero.	350	TH in las		114 n
Idem.—Soncillo	1."	Idem.	650	La miia	oal not	n
Idem.—Frías á Trespaderne	1."	Peaton.	535		obensan	
Giana Tanada la Maria	1.	Idem.	637'50	, ,,	.olm.idi	7 7
Caceres.—Lozar de la Vera	1.	Cartero	175	Lestnob	long nill	n
Idem.—Malpartida á Plasencia	I.	Idem. 1. 1	400	77	BONVE	oden model
Idem.—Guadalupe à Alia	1.	reation.	400	. and musi	ela en si	POLATE
Idem.—Talayera la Vieja a Bohonal	1 22	Idem		dosm 1	s ornium	E note
Idem.—Trujillo á Santa Marta	1.	Idem.	200	nu nie	n. 0	n
Cádiz.—Véjer de la Frontera a Barbate.	1. a	Idem.	550	n	ed n L	off need
Canarias.—Arrecife à Tias	1 a		300	Beun le	of drom	old need
Idem.—Santa Cruz de la Palma à Los	1.	Idem.	540	, 16t 17 × 18	vounsli	7 nord
Llanos	i a	Idam	E40			
Castellon.—Nules à Moncofar.	i a			"	n	7
Idem.—Alcora á Useras	1 a	Idem.		n	GambA-	***
Idem.—Morella á Bel	1 a		450	n	Language.	MC-7, mol
Idem.—Nules à Alfondiguilla	1 a	Idem.	590 425'25	- 11	" . " HO	n n
Idem.—Morella à Corochar.	1 a	Idem	590'50	n	nost	7,000
Ciudad Real.—La Solana á San Carlos			00000	וו	n	n
del Valle	1.a	Idem.	350			
Idem.—Herencia à Puerto Lápiche.	1.a	Idem.	400	n	n Des	π ,
Córdoba.—Hornachuelos	1 a	Cartero	475	n	וו	η

DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categoria.	CLASE DE DEST	INO.	Sueldo.	Gratificacio- nes y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
Coruña.—Puerto de Cariño	1.a	Cartero	EER	300	IM.		
dem.—El Seijo	1.a	Idem		150	ח	77	יו ח
dem.—Puentes de García Rodriguez	1.a	Idem		150	Secto	Qulinta	77
dem.—Enfesta.	1.a	Idem	Constitution of the	150	SASAN DE SEE	77215	elamon d
dem.—Neoreira à Santa Comba.	1."	Peaton	St. 50.	708			intReali
dem - Corcubion & Muros	1.2	Idem		625	n	n	n
$\mathrm{GuencaMova.}$	1."	Cartero		100	n	n	77
dem.—Naharros á Poveda de la Obispalía.	1.a	Peaton		500	Ä	7	n
dem.—Caracenilla á Bonilla.	1.a	Idem		300	MER O AL	ozadozna	n
dem.—Landete á Santa Cruz de Moya	1.	Idem		425	n	מ	77
dem.—Priego á Cañizares	1.4	Idem		425	n	n	77
erona.—Palafrugell á Bagur.	1.4	Idem		500	n n	ad offiner	תועום
ranada.—Ugíjar á Mecina	1."	Idem		700	n	77	77
dem.—Ugíjar á Presidio	1.°	Idem	Picture	755	ny	N III D COM	Directions.
dem.—Granada á Belicena	1."	Idem	•	500	n	n	77
uadalajara.—Morenilla.	1 a	Tdom		175 200	1201711	Richera	- sons
dem.—Arangoncillo	1 a	Idem		100	n	77	n n
dem.—Torrenteras	1 a	Idem		200	man Port	n n n	lem"Itr
dem.—Alaminos	1 a	Idem		150	, and a	A 57 0181	it)_nof
dem.—Traid	1 a	Peaton	all to	550	Dance	ob Piore	dem"—He
dem.—Atienza á Santamera				000	י ת	n	los"Mon
dem.—Rillo a Corduente	1 a	Idem		450	arrandina	ALL CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF T	lem"-Si
dem.—Molino a Tortuera	1 a	Idem		450	n	min " sin	7)
dem.—Anchuela á Hinojosa.	1 a	Idem	491114		2000 7 L	in a not	av – nuol
dem.—Hiendelaeucina à Aldeanueva.	1 a	Idem.		472'50	A shoe		
dem.—Jadraque à Padilla.		Idem	48-20	360	The notes	of an ser	ol-"moi
dem.—Aragoneillo á Torremocha.			1-1-0-0	300	n	n	moora
dem.—Maranchon á Luzon	1 a	Idem		400	, n	bao Told-	- seraele
dem.—Maranchon á Estables.	1 a	Idem		565	n	r or as	
dem.—Molina á Otilla.	1 a	Idem.			n	Z Zile	60— <b>"</b> inel
uipúzcoa.—Elgoibar á Echevarría.	1.a	Idem		472.50	יו זי		sc.—"inei
Iuelva.—Estacion de Niebla á Bonares	1.a	Idem			n		saciona
Iuesca.—Alcampel	1.a.	Cartero		100	77	neley	lem, Pa
dem Castaion de Sos.	La	Idem.		250	70		av 7mel
dem — Ainsa á Bielsa	L.	Peaton		850	n		s()—"mel
dem.—Fraga á Fayon	1."	Idem		685'12	n n	l ob <sup>n</sup> ault	
dem.—Castejon de Sos á Bisaure	1.a	Idem		600			is Baroa lom."—bar
dem.—Monzon á Azanuy	1.ª	Idem		450	nom an r		ouns.
dem.—Puebla de Roda á Villacarlí	1.a	Idem		472'50	n		ouns, c
aen.—Alcalá la Real á Frailes	1.a	Idem		375	n	7	40
		Idem		650	ח	77	ud—"mel
eon.—Manzanedo	1.a	Cartero		150	n	7	n n
dem.—Trabadelo	1.a	Idem		150	n	7 xoll	- 8.70
dem.—San Miguel de las Dueñas	1.a	Idem		500	n	77	0 V 7 1916
dem.—Benavides	1.a	Idem		150	77/	n	77
dem.—Oseja de Sajambre.	1.a	Idem		150	27	מ	da nue
dem — Rembibre à Palacios del Sil	1.	Peaton		750	n	n	T. 7
dem.—Astorga á Valderrey.	1.a	Idem		250	n	n	ni n
dem.—Toral de los Guzmanes à Negrillo	1.a	Idem		250	n	n	7 7
dem.—Llamas á las Omañas.	1."	Idem		300	n	ח	n
érida.—Villanueva de la Barca	1.0	Cartero	•	150	n	77	77
dem.—Sort à Llaborsy.	1."	Peaton	•	750	n.	n	7
dem Estacion de Artesa à Castelldasens	1."	Idem		500	n	ח	mol?hou
logroño.—Adeanueva de Ebro	1.0	Cartero		125	n	n	12 - 7
dem — Santurde	1."	1dem		250	ת	n	n
ugo.—Begonte	1.4	Idem		150	17	ת	n
dem.—Panton	1."	Idem		150	n	77	n
Ct Cy Late 4		Peaton Idem		472'50 296'62	n	n	1 67 Oct
	1	Idem.		470.07			
		Cartero		0==	n	"	1 [ n [ a ] ,

Num. 3.009.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Contribuciones Indirectas en orden circular fecha 8 de Octubre último, dice á esta Delegacion lo siguiente:

«Habiendo sido sustraídos de la Administracion Subalterna de Villacarriedo, en la provincia de Santander, quinientos pliegos de papel del sello 12.º marcados con los números 1.767.501 al 1.768.000, esta Direccion general lo participa á V. S. á fin de que, sin perjuicio de insertarlo en el Boletin Oficial de esa provincia para los efectos debidos, disponga que por quien proceda, según los casos, se giren las oportunas visitas de comprobacion á las expendedurías de esa provincia, entregándose á los Tribunales de Justicia á toda persona en cuyo poder se hallare alguno de dichos efectos, sin perjuicio de acusar recibo de esta orden».

Lo que se inserta en el Boletin Oficial de esta provincia para conocimiento del público y á fin de que tanto por los Administradores Subalternos de Hacienda como por los Alcalde la provincia se giren las oportunas visitas á todas las expendedurías de sus respectivas localidades, dando conocimiento de su resultado á esta Delegacion, con remision de las actas que hayan de levantarse al efecto.

Valladolid 3 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Federico Asquerino.

Nom. 3.006,

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

## CONSUMOS.

Dentro ya del periodo en que es exigible á los Ayuntamientos el ingreso del segundo trimestre de consumos del ejercicio corriente, es en mi deber recordárselo; esperando que antes del día veinte del mes actual realizarán su importe en la Sucursal del Banco de España, en esta Capital, evitándome con ello tener que proponer al Sr. Delegado de Hacienda contra los morosos los medios coercitivos de la Instruccion de apremios de 12 de Mayo de 1888.

Valladolid 2 de Noviembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras*.

-00 166 8 - 7 . Nсм. 3.005. Пас по продел 616

Administración de Propiedades y Derechos del Estado

DE LA

#### Provincia de Valladolid.

#### sente para conocin, OIONUNAOs interesados.

Por el presente se hace saber á D. Marcelino Soler, ó sus herederos, que en esta dependencia existe una Real orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado que les interesa conocer, y á fin de poder hacerles entrega de la mencionada Real orden, se anuncia en este periódico oficial para que se presenten en el término de veinte días ó den las señas de su domicilio, para hacerles entrega de la misma.

e Valladolid Octubre 30 de 1891. —Elo Administrado, Ramiro Rossi.

- CE 20 132 1 . 89 10

Les aspirantes presentarén sas solicitudes en la secretaria di 700.8, wur amiento en ol

#### tarmina le 8 d'adolt VIA vion de este

Con el fin de evitar los perjuicios que pudieran originarse á los muchos reclutas de los reemplazos de 1890-1889 y aún algunos de años anteriores que no se han presentado en esta Zona Militar á recoger el pase reglamentario que debe obrar en su poder y que les es indispensable para acreditar su situacion militar, se hace saber por el presente aviso que los que carezcan de aquel documento y residan en esta Capital, pueden pasar á recogerlo antes del 15 del actual á estas oficinas, sitas en la Plaza de los Leones, reclamándolo los que residan fuera por conducto de los Alcaldes de los pueblos respectivos, y pudiendo, de este modo, unos y otros pasar la revista anual reglamentaria conforme previene la Real Orden de 18 de Septiembre del año actual.

Valladolíd 3 de Noviembre de 1891.—El Coronel, Roldan.

Variation of the coccession of the particular particula

Non. 3.010. In not make the manner of the second se

#### assor anganuncio. op sonotoma

La cobranza del 2.º trimestre y semestre y las cuotas anuales del recargo municipal gravado sobre la Contribucion Territorial é Industrial y atrasos de otros anteriores, tendrá lugar en esta villa, los días 7 y 8 del corriente mes, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en la Casa Consistorial de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Villafrechós 1.º de Noviembre de 1891.— El Recaudador, Francisco Golacheca.

obets Violes of Núm. 3.001. Show Wish town

### Alcaldía constitucional de Iscar.

Por destitucion del que la venía desempenando se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento con el haber de 1.50 por 100 de los ingresos que se verifiquen en arcas municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el termino de 8 días desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, previniendo que para poder aspirar al cargo de Depositario de los fondos referidos es necesario presentar como fianza en metálico 4.669 37 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la vacante.

Iscar 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Ramon Benito.

sol olohamade Núm. 3.002. sol eh axall al

## Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Abajo.

#### Anuncio dishemaly

Terminado el repartimiento de Consumos de esta localidad para el año económico actual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para satisfaccion de los contribuyentes, á fin de que durante dicho término hagan las reclamaciones que á su derecho convengan, pasado el mismo no serán admitidas aunque justas resultaren.

Quintanila de Abajo 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Secundino Andrés.—El Secretario, Juan Redondo.

### Seccion quinta.

NUM. 2.099.

#### Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de Instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en en causa criminal que me encuentro instruyendo sobro robo de un macho de cinco años, pelo negro, capon, de siete cuartas y dos dedos, tiene un lunar blanco en la region dorso lombar, nafaro de la cadera derecha y una manta de las llamadas Penarandinas de cinco varas de larga, con listas azules y encarnadas, verificado el veinticuatro del actual en la casa de Pedro Celestino Cortijo, vecino de Ciguñuela, se ha acordado en providencia de este día que por los agentes de la policía judicial se practiquen diligencias en averiguacion del macho y manta y que procedan á la captura de las personas en cuyo poder se encontraren, poniéndolas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valladolid á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás Sancho.—Por mandado de S. S.ª, Luis Esteban.

12-1031 of Non 2.082 of Chilobelle V.

#### Don José Soler y Dureni, Juez de instruccion y de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el día treinta del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública licitacion, de los bienes siguientes:

Una mula llamada Pequeña, pelo castaño, de ocho años, alzada seis cuartas y media, en doscientas pesetas.

Otra mula llamada Zapatera, roma, pelo rojo, de cuatro años, alzada seis cuartas y media algo más, en trescientas pesetas.

Un sembrado de trigo, al pago de la Cañadilla, que regulan en dos fanegas, y tasan cada una en diez pesetas, que importan veinte pesetas.

Otro sembrado de centeno, en parte de la misma tierra, que regulan en cinco fanegas,

y tasan estas en cinco pesetas cada una, total veinticinco pesetas.

Otro sembrado de trigo, existente en otra tierra, al camino de la Mata, que regulan en cinco fanegas, y valoran cada una en diez pe-

setas, total cincuenta pesetas.

Así bien se hace saber: Que en el día diez y seis del próximo Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública licitacion de los bienes siguientes:

Una casa en poblacion de Cogeces de Iscar, su calle Plazuela Vieja, señalada con el número cuatro de la manzana sin numerar, que linda por la derecha según se entra en ella con casa de Julian Cisneros, por la izquierda otra de Apolonio Sanz, por la espalda con corral de la casa de Isidoro Diaz, y por el frontis con dicha plazuela; mide de frontis diez metros y de larga diez y seis. Anotado su embargo al fólio ciento ochenta y cuatro del tomo quince de Cogeces; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra casa sita en Cogeces de Iscar y su Plazuela Vieja, sin número, de la manzana sin numerar, que linda por la derecha según se entra en ella con rinconada de dicha plazuela, por la izquierda con casa de José Perez, por la espalda tierra de cercado que lleva José Sacristan, y por el frontis con repetida plazuela Vieja, mide siete metros de frontis por veinticuatro de fondo, tasada en quinientas pesetas.

El derecho que tiene Victoriano Cisneros vecino de Cegeces de Iscar á retraer ocho fincos vendidas á D. Ramon Benito Higuera, vecino de Iscar, tasado en mil setecientas veinticinco pesetas, cuyas ocho fincas se deslindan

del modo siguiente:

Una tierra en término de Cogeces de Iscar á las arroyadas, de tres obradas, igual á ochenta y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas, y linda al Oriente camino de Santiago, Mediodía Julian Cubero, Poniente Capellanía de Pelillo y Norte Simon de la Fuente.

Otra tierra en el mismo termino á las estacadas, de dos obradas ó cincuenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Oriente y Poniente Julian Cubero, Mediodía Caz de dicho pago y Norte Sebastian Santos.

Otra en el mismo término y pago, de una

obrada ó veintiocho áreas, veintinueve centiáreas, linda á Oriente Mariano Martín, Mediodía Caz del pago, Poniente Julian Cubero, y Norte de José Perez.

Un majuelo en dicho término al carril de Pedrajas, de dos obradas ó cincuenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, linda Oriente con camino, Mediodía Celestino Sanz, Poniente Plácido García y Norte Pedro Martin.

Otra tierra en el mismo término á la Fuen te del Pilar, de una obrada ó veintiocho áreas-y veintinueve centiáreas, linda á Orient arroyo de Cántara, hácia Mediodía Río Cega. Poniente Zacarías Sanz y Norte camino de la Mata.

Otra tierra en el mismo término de la Cañadilla, de tres obradas ú ochenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas, linda á Oriente Pedro Sanz, Mediodía Luisa Maldonado, Poniente y Norte Cañada.

Otra en el mismo término al Ponton, de dos obradas ó cincuenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda á Oriente camino, Mediodía erial, Poniente Celestino Sanz y Norte de Pedro Nuñez.

Otra al mismo término en el prado Boyal, de obrada y media ó cuarenta y dos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, linda Oriente y Mediodía Prado Boyal, Poniente Ceferino Marcos y Norte Antonia Sacristan, inscritas á los fólios del cincuenta y nueve al sesenta y tres del tomo quince de Cogeces.

Cuyos bienes se venden para hacer pago á D. Higinio Ruano, vecino de Aldea de San Miguel, dela cantidad de novecientos cincuenta y ocho reales, cinco fanegas de trigo, intereses legales y costas en la ejecución que se sigue en este Juzgado á instancia del D. Higinio Ruano, contra Victorino Cisneros, que lo es de Cogeces de Iscar, advirtiendo que las casas que se anuncian carecen de título inscrito y que se habrá de verificar el remate con arreglo á las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento civil, sin sujeción á tipo.

Dado en Olmedo á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—José Soler.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Gabriel Torés.

Talon núm. 370.

Nим. 3.004.

# Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Octubre de 1891

billai	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							Total	
DIAS.	DIAS LEGÍTIMOS. NO LEGÍTIMO			MOS.	10001		LEGÍTIMOS.			NO LEGITIMOS.			de		
0.00 74	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de vivos.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Total de muertos.	ambas clases.
21 22 23 24 25 26 27 28	" 2 4 " 1 " 1	3 "" 3 2 4 2	3 2 4 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	77 1 27 27 27 27 27	77 77 77 77 77 77 77	" 1 " " " " " "	3 3 4 "4 2 4 3	" " " " 1	27 27 27 27 27 27 27 27	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	27 27 27 27 27 27 27	27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 2	27 27 27 27 27 27 27	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	3 3 4 3 4 3
29 M 30	2 2	3 2	5 4	1	77	1 10	$\begin{bmatrix} 6 \\ 4 \end{bmatrix}$	11 77	?? ??	77	77	77	77	77	6 4
31	2)	77	2	0 14 27	n (n	97	2	77	77 77	77 77	77	77	77	-27	2
Total	14	19	33	2	77	2	35	1/	17	9112	77	n	n	1	36

Valladolid 1.º de Noviembre de 1891.—El Juez Municipal, Nicolás Carmona Martín.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Octubre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

and it and insent	nateinos	zuela Viejt.							
DIAS.	M SYDEL	VARO	ONES.		and general	TOTAL			
n baser page.	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	general.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	2 4 1 1 2 "	1 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	1 17 27 27 27 27 27 27	4 4 1 1 2 2 " " " " " " " " " " " " " " " "	2 1 1 1 1 1	27 27 27 27 27 27 27 27 27	" 1 " " 1 " " " " " 2	1 2 1 2 1 1 1 3	4 5 3 1 3 1 1 1
31	27	77	77	1		77	"	1	2
	-		77	97	27	27	17	"	2)
Totales	11	1	1	13	9	77	4	13	26

Valladolid 1.º de Noviembre de 1891.—El Juez Municipal, Nicolás Carmona Martín.

Valladolid: 1891.-Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.